

APRUEBA COMPRA DIRECTA "ADQUISICION
DE SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA
CAMPEONATO SUPER SENIOR Y HONOR
COPA GOBIERNO REGIONAL - VERANO
2012"

Huépil, 21 de Febrero de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° 364 / 2012 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 4° del Reglamento.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1231 de 07.11.2005, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- e) La solicitud de compra N° 74/2012, emanada del Departamento de Social Comunal oficinas de deportes, donde requiere el servicio de amplificación para campeonato Futbol Senior y Honor Copa Gobierno Regional – Verano 2012 en estadio de Huépil.
- f) Las cotizaciones de los proveedores: Franklin Figueroa Rausch, Victor Manuel Navarrete y Héctor Manosalva Olate, obteniendo con el proveedor Franklin Figueroa Rausch, las condiciones de pago requerido por el municipio y la disponibilidad inmediata.
- g) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la compra directa de los servicios mencionados en las letras e) y f) de los vistos antes señalados, al proveedor **FRANKLIN FIGUEROA RAUSCH** RUT N° **12.369.920**, por un valor total de \$ 135.000.- (Ciento treinta y cinco mil pesos) más impuestos; con domicilio en la ciudad de Huépil, por ser el proveedor con las condiciones de pago requerido por el municipio y disponibilidad inmediata.
- 2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.
- 3) **Imputese** el valor del gasto al subtítulo 215.22.12.999 "Otros programas deportivos", Gestón 5 C.C.10.05.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



BERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LFHLJ/ESH/FDA/jcm

2

2